

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 013 de 2023 cuyo objeto es: **“Prestación del servicio de transporte terrestre automotor fijo 7x24 y por demanda con conductor; y servicio de transporte fluvial fijo con tripulación para el transporte de personal al servicio de la dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito – DSCI.”**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 “Adendas” del Análisis Preliminar y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar, la pluralidad de oferentes, el principio de participación y la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

1. Modificar el literal iii del numeral 3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la cual quedará así:

3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

(...)

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

(...)

- iii. Valor asegurado: **La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor de cada una de las territoriales a los que se vayan a presentar los futuros proponentes dentro del presente proceso.**

(...)”

2. Modificar el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, la cual quedará así:

“(…) Códigos UNSPC: De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones

Unidas (UNSPSC) los productos requeridos están ubicado así:

20102301 - Transporte de Personal.

78000000 – Servicios de Transporte, almacenaje y correo.

78110000- Transporte de Pasajeros.

78111700- Servicios de Transporte de pasajeros por mar.

7811800- Servicios de Transporte de pasajeros por carretera.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**